

ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDIAS
CONSEJO ACADEMICO
ACTA No. 001
FEBRERO 7 DE 2007

En Cartagena de Indias, siendo las 2:30 P.M. del día 7 de febrero de 2007 se reunió el Consejo Académico de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias, en el despacho de la Vicerrectora Académica.

La doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ en su calidad de Vicerrectora Académica de la ESBA, preside la sesión de Consejo Académico, procedió a instalar la reunión y pidió a la Secretaria del Consejo a dar lectura al Orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de Quórum
2. Lectura y aprobación acta anterior

P.U. ADMISIONES Y REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

1. Estudio de casos:
2. Cuadro solicitud y de Admitidos por programas
3. Comité de Admisiones y procedimiento de Admisiones y matricula.

P.U. BIBLIOTECA:

1. informe de Relación Bibliográfica para Artes Plásticas y artes Escénicas

P.U. RECURSOS HUMANOS:

1. Contratación de docentes 2007.

VICERRECTORA ACADEMICA

1. Convocatoria de director de centro de Investigaciones CIDESBA
2. Convocatoria Director programa de Música
3. Reglamento de Investigaciones, Estudiantil y Estatuto Académico
4. Entrega de funciones a personal de la dependencia de Vicerrectoria Académica
5. Informe de CONACES de los programas de Artes Escénicas y de Artes Plásticas
6. Informes 1. Admisiones a ACOFARTES 2. Encuentro Nacional de Educación Artística
7. Plan Acción, programas Areas y Asignaturas, proyectos Cronogramas de Actividades.

Proposiciones y Varios

La Vicerrectora Académica puso a consideración de los miembros del Consejo presentes, el Orden del día, siendo aprobado finalmente por los presentes sin modificación.

Seguidamente se procedió así:

1. Verificación del Quórum.

Se hizo por parte de la Secretaria del Consejo la verificación de asistencia de los miembros, constatando al señor Presidente del Consejo que existe Quórum para adelantar la sesión de Consejo programada para este día así:

Miembros Asistentes:

Doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ	Vicerrectora Académica
Señor EDUARDO HERNANDEZ FUENTES	Director Artes Plásticas Sup.
Señor RUPERT SIERRA SALAZAR	Director Programa Música Sup.
Señor MIGUEL ANGEL PAZOS G.	Director Artes Escénicas
Señor LAUREANO ALCALA PAREDES	Representante Docentes
Doctora ELZIE TORRES ANAYA	Secretaria General

Invitados:

KELLY PALENCIA V.	P.U. Admisiones, Registro y Control Acad.
LILLYANI ACOSTA	P.U. Biblioteca
MARGARITA OCHOA RODRIGUEZ	P.U. Recursos Humanos
JOSE ROBINSON TEJEDOR	Asesor de Control Interno

ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDIAS
CONSEJO ACADEMICO
ACTA No. 001
FEBRERO 7 DE 2007

Acto seguido se procedió a continuar con el Orden del día, así:

2. Queda pendiente la lectura del Acta anterior.
3. ESTUDIOS DE CASOS

La profesional de Admisiones y Registro Académico presento los siguientes casos:

Caso: VICTOR ARIAS CORTEZ – programa de Música , el estudiante perdió tres veces la materia de Desarrollo Auditivo y de conformidad con esto el estudiante debería ser retirado del programa. Se indica por la Profesional de Admisiones que el estudiante presenta buen promedio académico a pesar de esta pérdida. Se estudia el caso y se APRUEBA por el Consejo aplicar el Artículo 206 del Reglamento Estudiantil, el cual señala que el Consejo Académico podrá conmutar la sanción de pérdida del derecho a un programa, habida cuenta del eficiente rendimiento académico del estudiante, por el condicionamiento de cursar solo esa materia en ese semestre.

Caso: Solicitud reintegro ZARYS GRACIEL FALCON, programa de Artes Escénicas. Se estudio el caso y se APRUEBA por el Consejo su reingreso a II semestre de Artes Escénicas, aplicando el Artículo 210 del Reglamento Estudiantil.

Caso: JOSELIN MIRANDA PETRO Y ADRIANA BRAVO TORRES de III semestre Artes Escénicas. Tiene problema con las asignaturas de Historia del Arte II y Semiología II, por cuanto no se es pasaron las notas de las materias. Se APRUEBA que se revise con los docentes por la ofician de Admisiones y si es del caso se les corrija el tema de su notas.

Caso: LLIBETH CASTRO RAMIREZ, programa de Música. Tubo problemas con la profesor NOHEMI MILLAN, en la materia de practica de conjunto, ELLAS TUVIERON ALGUNOS ENFRENTAMIENTO PERSONALES por lo cual según la estudiante, la profesora le hizo perder la materia. Se revisa el caso y se APRUEBA que se le asigne un segundo evaluador para que realice el examen de habilitación la estudiante, considerando que fue de público conocimiento las diferencias de la docente NOHEMI MILLAN con la estudiante, que hacen necesario atender y revisar la situación.

Caso : ADOLFO ALCALA MORENO, presento queja ante la Defensoría del Pueblo, pidiendo que lo matricularan en el semestre culminado en le 2006 en IV semestre de Música, por cuanto el asistió a las clases, aún cuando no estaba matriculado en la ESBA, por que la Alcaldía de Arjona que lo iba a subsidiar para III semestre, no giro dicho subsidio a tiempo. Se revisa el caso y se considera que no es posible, por cuanto el Reglamento Estudiantil es claro, en cuanto a quienes tiene la calidad de estudiantes y no es responsabilidad de la ESBA que la Alcaldía de Arjona le hubiese incumplido y cuando finalmente le giraron ya no era posible matricularlo por cuanto el semestre ya a había finalizado y no existe matricula retroactiva. Por lo antes analizado el estudiante debe cumplir el procedimiento establecido en el reglamento para matricula y cursar el IV semestre. A la Defensoría del Pueblo se le dio respuesta.

Se presento por la P.U. de Admisiones y Registro el cuadro de ADMITIDOS, hasta la fecha para el I semestre de 2007, un total de 164 estudiantes. Se anexa los cuadros al Acta. Se manifiesta por la Vicerrectora Académica que esta muy

ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDIAS
CONSEJO ACADEMICO
ACTA No. 001
FEBRERO 7 DE 2007

bajo el promedio comparado con otros años, y que es necesario que los directores se apersonen más del tema para lograr aumentar esos porcentajes de ingreso de nuevos estudiantes.

Sobre el **Manual de Procedimiento de Admisiones**, la P.U. de Admisiones y Registro, indicó que en el Reglamento Estudiantil existe el procedimiento, pero que ciertamente es conveniente recoger en un documento los pasos para facilitar a los estudiantes, lo cual de alguna manera se viene realizando mediante un volante que ella les entrega cuando llegan a informarse. LILLYANA ACOSTA sugiere que se ponga en ese volante que no se recibe dinero en efectivo para que no se tengan problemas con los estudiantes.

P.U. BIBLIOTECA, la doctora LILLYANA ACOSTA RUIZ encargada de la dependencia de Biblioteca, informa que en relación con los textos disponibles, para los programas sobre todo teóricos son muy pocos, por lo que piensa que se deben sacar copias y empastarlas, para que los estudiantes puedan tener acceso. Informa que en el caso de Escénicas no es fácil conseguir material. Le profesor MIGUE ANGEL PASOS dijo que va atraer TESIS de grado de artes Escénicas para empastarlas.

El doctor OSE ROBINSON TEJEDOR señaló que para efectos de biblioteca es necesario se les haga cumplir a los estudiantes que se van a graduar, los pasos correspondientes para la entrega de las copias de Tesis a la Biblioteca, y además que ha podido observar que no se está dando cabal cumplimiento a lo señalado en el artículo 171 del Reglamento, por lo cual pide se atiendan estos dos puntos.

La doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ, señaló que en relación con las Tesis, existe un mal manejo de las TESIS y la información que se les da a los estudiantes, por cuanto muchos de ellos están manejando un concepto de que la ESBA se va a coger sus trabajos y es por eso que no quieren entregar a Biblioteca sus trabajos. Pide a los Directores de Programa que se reúnan con los estudiantes el próximo miércoles, y ellos expliquen cuidadosamente a los estudiantes, para que se despeje ese mal entendido que tienen y se quiten esa idea equivocada de la cabeza.

P.U. RECURSOS HUMANOS, la doctora MARGARITA OCHOA RODRIGUEZ, informa que el proceso de contratación para los docentes del año 2007, se ha venido cumpliendo, pero pide se resuelva lo correspondiente a la aplicación de lo planteado en la resolución N°442 de 2006, sobre el asunto de pago del valor hora cátedra. Explicó a los directores, que el valor de la hora es en relación los títulos y estudios del docente. MIGUEL ANGEL PAZOS preguntó que si ese pago del valor hora no atiende calidad de vida del docente? La doctora MARGARITA OCHOA, señaló que en lo que a su dependencia corresponde, ella debe cumplir con las resoluciones y disposiciones de la ley y directivas institucionales. MIGUEL ANGEL PAZOS GALINDO dijo que una de las cosas que destacó el Par Académico, fue lo correspondiente a que teníamos en nuestra nómina, docentes del Colegio del Cuerpo, lo cual no le gustaría a él que se perdiera. La doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ, señala que considera que se debe cumplir la

ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDIAS
CONSEJO ACADEMICO
ACTA No. 001
FEBRERO 7 DE 2007

ley, pero plantea hablar con la señora Rectora sobre el tema de la disponibilidad presupuestal de docentes para el presente año. En el caso de Artes Escénicas, el profesor MIGUEL ANGEL PAZOS, plantea ¿que cómo puede hacer él con las cuatro (4) docentes que tiene en el programa y que no tiene título profesional? La doctora ESTELA BARRETO ALAVAREZ plantea también la inquietud de que tiene algunos docentes que tiene 26 horas asignadas y no pueden tener sino un máximo de 19 horas de clase. El doctor JOSE ROBINSON TEJEDOR indicó que a esos docentes se les deben bajar las horas asignadas y en ese caso contratar a otros docentes ó asignar horas a los que tengan menos horas.

La doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ pide que en la resolución de vinculación de los docentes, queden señaladas las obligaciones y compromisos de estos.

INFORME VICERRECTORIA ACADEMICA.

Sobre el punto 1. Convocatoria Director de Investigaciones CIDESBA, la Vicerrectora Académica, señal que se hizo la convocatoria por la página Web y se han recibido hasta ahora cinco (5) hojas de vida, las cuales se están revisando para ver si cumplen con el perfil. En cuanto a la parte de Investigaciones, la doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ, plantea que tenga cada programa tenga un representante para que trabajen con el Director de Investigaciones que se designe.

Punto 2. Convocatoria Director de Música: La doctora ESTELA ABRRETO ALVAREZ, explica a los presentes los hechos ocurridos con la persona que venia en el cargo de Directora de Música, señora NOHEMI MILLAN. Con Proposiciones y Varios.

- Atendiendo lo señalado en los estudios de casos de los ESTUDIANTES, Los miembros de consejo APRUEBAN, que los directores de programa deben controlar lo correspondiente al ingreso de estudiantes que no estén debidamente matriculados en el programa respectivo, ya que esto viene causando graves dificultades y muchos problemas, pues después quieren obligar a la Institución que los matricule. La vicerrectora señaló que son los directores los directamente responsables de velar que los docentes pasen a listas, diariamente controlen asistencia, toda vez que por falta también se pierden materias, y no admitan en los salones a estudiantes no matriculados.

- El doctor JOSE ROBINSON TEJEDOR pide se revise y modifique el artículo 163 del Reglamento Estudiantil, en lo relacionado al tiempo de prescripción para graduarse después de finalizar académicamente y se rebaje de tres años a dos años. El Consejo señaló que se revisará la conveniencia o no, teniendo en cuenta que, las carreras de Arte, la elaboración de Tesis, no son lo mismo que en los programas tradicionales.

- LILLYANI ACOSTA RUIZ pidió a los Directores de programas, la donación de libros especializados sobres sus respectivos programas. La doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ, propone que se haga extensiva la invitación para donación, a los docentes de cada área y además que estos visiten la biblioteca para que sepan que lo que existe en biblioteca y que deben pedir en sus bibliografías. El doctor JOSE ROBINSON TEJEDOR, destacó el sentido de pertenencia del profesor

ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDIAS
CONSEJO ACADEMICO
ACTA No. 001
FEBRERO 7 DE 2007

sabe trae textos para donar a biblioteca para que sus alumnos tengan donde consultar. La doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ destaca la labor de la doctora LILLYANI ACOSTA, en el manejo de la biblioteca y por cuanto ha visto cumplimiento en plan de mejoramiento.

- La Vicerrectora Académica les dijo a los directores que es importante que la Inducción de los estudiantes se cumpla de tal forma que les permita a estos tener un sentimiento de pertenencia a la ESBA.

-
La reunión se da por terminada a las 5:00 P.M. del día siete (7) de febrero de 2007. Se firma en Cartagena de Indias por quienes en ella intervienen.

Estela Barreto Alvarez
ESTELA BARRETO ALVAREZ
Presidente


ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria